

## PRORROGADAS

### BASES VIGÉSIMO SORTEO PROMOCIÓN BIENVENIDA - CANAL COCINA

---

Para mayor información sobre las condiciones de pertenencia al Club Canal Cocina (el “Club”) y funcionamiento de la Promoción de Bienvenida, consultar el [Aviso Legal](#), disponible para su consulta en la web del Club <http://amcn.club/web/cocina> (en adelante, el “Aviso Legal”).

#### PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

**1.1** En el marco de la Promoción de Bienvenida del Club, Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “AMC SE”), convoca su vigésimo sorteo (en adelante, el “Sorteo”), con el fin de promocionar el canal actualmente denominado <sup>®</sup>Canal Cocina (en adelante, el “Canal”) entre los miembros de su comunidad de espectadores (en adelante, los “Miembros”).

**1.2** El Sorteo se realizará entre todos aquellos Miembros del Club, excepto empleados de AMC SE y familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad, que revistan tal condición hasta las 23:59 horas del día 20 de junio de 2018. Para ello, habrá sido necesario el previo registro a través de la web “[canalcocina.club](#)” (y “[amcn.club](#)”, “[amci.club](#)”, conjuntamente, la “Web de Registro”) con la debida cumplimentación de todos los campos de carácter obligatorio en el formulario habilitado al efecto (el “Formulario”). AMC SE no será responsable de la pérdida o no recepción de Formularios por indisponibilidad técnica de la Web de Registro u otras razones ajenas al control de AMC SE.

#### SEGUNDA.- PREMIO

Cada Miembro ganador recibirá un (1) lote de productos de <sup>®</sup>Oleoestepa, compuesto por:

- una (1) botella de un litro de aceite de oliva virgen extra <sup>®</sup>Oleoestepa;
- una (1) botella de 500 mililitros de aceite de oliva virgen extra serie limitada 1ª cosecha noviembre <sup>®</sup>Oleoestepa
- una (1) botella de 500 mililitros de aceite de oliva virgen extra <sup>®</sup>Oleoestepa selección;
- una (1) botella de 500 mililitros de aceite de oliva virgen extra de <sup>®</sup>Oleoestepa Hojiblanca;
- una (1) botella de 500 mililitros de aceite de oliva virgen extra <sup>®</sup>Oleoestepa Arbequina;
- una (1) botella de 500 mililitros de aceite de oliva virgen extra <sup>®</sup>Oleoestepa ecológico.

(en adelante, conjuntamente, el “Premio”).

#### TERCERA.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS GANADORES

**3.1** El Sorteo se realizará ante Notario durante la semana siguiente a la finalización de la Promoción de Bienvenida.

**3.2** Del Sorteo resultará un total de seis (6) potenciales Miembros ganadores del Premio. También se escogerán hasta seis (6) Miembros reservas para el caso de que los primeros resulten ilocalizables, rechacen su Premio, o no manifiesten su aceptación de conformidad con el punto 4.2 siguiente.

#### CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

**4.1** La comunicación a cada Miembro ganador de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico y/o teléfono a la dirección o número indicados en el Formulario.

**4.2** En caso de que tal comunicación se realice por correo electrónico, cada Miembro ganador deberá manifestar la aceptación del Premio mediante respuesta a dicho email en el plazo de tres (3) días desde su envío, indicando asimismo la dirección física a la que AMC SE pueda hacer llegar el Premio, y adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales del Miembro ganador captados en el Formulario.

**4.3** Una vez aceptado el Premio se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

**4.4** Si el Miembro ganador resulta ilocalizable, rechaza el Premio expresamente, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el primero de los Miembros reservas y sucesivamente con los siguientes, si resulta necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación del Premio.

**4.5** Tras su aceptación, el nombre y apellidos de los Miembros ganadores podrán ser publicados en la Web de Registro, en la web oficial del Canal ([www.canalcocina.es](http://www.canalcocina.es)) en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, e incluso en el Canal.

#### **QUINTA.- ENTREGA DEL PREMIO.**

**5.1** El Premio se hará llegar a cada Miembro ganador directamente por OLEOESTEPA, S.C.A. mediante mensajero prepagado a la dirección que facilite a tal efecto en el correo electrónico de aceptación del Premio. En consecuencia, los Miembros ganadores consienten expresamente la cesión de sus datos personales involucrados a los fines de la gestión de la entrega del Premio. AMC SE se reserva el derecho a solicitar otras pruebas de verificación de identidad para acreditar la condición de Miembro y por tanto la posibilidad de resultar ganador del Sorteo, de conformidad con el Aviso Legal de la Web de Registro y las presentes Bases.

**5.2** El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

**5.3** El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los Miembros ganadores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Miembros ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

**5.4** El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega del Premio anteriormente descrito, o de alguno de los elementos que lo componen, AMC SE se compromete a entregar a cada Miembro ganador otro premio de características similares e igual valor económico.

#### **SEXTA.- DATOS PERSONALES**

**6.1** Los datos personales proporcionados en la Web de Registro se someterán a la [Política de Privacidad](#) disponible para su consulta en la web <http://amcn.club/web/cocina> (en adelante, la “Política de Privacidad”).

**6.2** Los Miembros ganadores manifiestan expresamente su conformidad para que algunos los datos de carácter personal que resulten necesarios para gestionar la entrega del Premio, (especialmente sus nombres, apellidos y dirección postal) sean comunicados por AMC SE a OLEOESTEPA, S.C.A. a estos efectos, y eximen a AMC SE de toda responsabilidad en relación con el tratamiento que OLEOESTEPA, S.C.A. pueda hacer de éstos fuera de este ámbito.

#### **SÉPTIMA.- VARIOS**

**7.1** La participación en este Sorteo supone la plena aceptación de estas Bases, así como del Aviso Legal, y la Política de Privacidad.

**7.2** AMC SE se reserva el derecho a suspender el presente Sorteo en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

**7.3** AMC SE se reserva el derecho a declarar desierto el Sorteo en caso de que no se produzca aceptación del Premio, una vez agotados los reservas.

**7.4** Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

**7.5** Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Miembros aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del presente Sorteo a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.